

ACUERDO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL UNIÓN INDUSTRIAL DE CAMPANA (UIC) – NoticiasIndustriales.com.ar (NI)

En la ciudad de Campana, a los 8 días del mes de octubre de 2024, entre la **Unión Industrial de Campana (UIC)**, representada por su presidenta **Florencia Ortiz**, DNI N° 34.819.518, en adelante "UIC", y **NoticiasIndustriales.com.ar (NI)**, representado por su Director **Martín Ciprés** N° 22.548.717, en adelante "NI", acuerdan celebrar el presente acuerdo de colaboración empresarial, el cual se registrá de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primero:

Dado el significativo rol que desempeñan la **Unión Industrial de Campana (UIC)** y **NoticiasIndustriales.com.ar (NI)** en el fomento del desarrollo empresarial, industrial y de innovación en la región, y considerando que este compromiso puede plasmarse en acciones concretas que favorezcan la visibilidad, competitividad y el crecimiento de las empresas locales, se establece una colaboración estratégica entre la **UIC** y **NI** con el objetivo de potenciar el desarrollo empresarial mediante la ejecución de los siguientes tres ejes:

1. **Prensa y Comunicación:** Mejora de la visibilidad de las empresas asociadas a la UIC a través de estrategias efectivas de prensa y comunicación.
2. **Reuniones de Networking:** Organización de encuentros empresariales con un máximo de 10 empresas para fomentar alianzas y colaboraciones estratégicas.
3. **Asistencia en Eventos:** Provisión de apoyo logístico y organizativo en la ejecución de eventos clave para las empresas de la UIC.
4. **Presencia Institucional:** NI contará como apoyo institucional a la UIC a través de su logo y estará presente en el portal de noticias y en los Newsletter semanales.

Segundo: Atribuciones y Responsabilidades

2.1 Unión Industrial de Campana (UIC):

- **Facilitación de Recursos y Espacios:** La **UIC** pondrá a disposición sus instalaciones físicas y plataformas digitales para la realización de reuniones de networking, eventos empresariales y campañas de prensa coordinadas con **NI**. Esto incluye la organización de charlas, conferencias, capacitaciones, así como eventos promocionales para las empresas asociadas.
- **Promoción de Actividades en Redes UIC:** La **UIC** promoverá las actividades y los servicios ofrecidos por **NI** mediante la publicación de estos en sus redes de comunicación, tales como su página web, redes sociales y boletines informativos, con el fin de fomentar la participación de sus miembros en los eventos y actividades organizadas.
- **Apoyo en la Organización de Eventos:** La **UIC** colaborará activamente con **NI** en la planificación y logística de eventos empresariales en los que participen las empresas asociadas, ofreciendo soporte en la gestión de recursos, personal y coordinación operativa de los eventos. La **UIC** también facilitará el acceso a contactos estratégicos y socios comerciales dentro de su red para maximizar el impacto de los eventos.
- **Promoción y Difusión de Contenidos:** La **UIC** proporcionará acceso a su infraestructura de difusión, como boletines, redes sociales, y su sitio web, para promocionar los eventos

y comunicados de prensa que **NI** prepare, ampliando así la visibilidad de las empresas y sus actividades dentro del ecosistema empresarial de la región.

2.2 NoticiasIndustriales.com.ar (NI):

- **Creación de Contenido de Prensa y Comunicación:** **NI** se compromete a desarrollar contenido estratégico de prensa, que incluye comunicados, newsletters, artículos y publicaciones en medios, con el objetivo de mejorar la visibilidad de las empresas asociadas a la **UIC**. **NI** coordinará la difusión de estos contenidos a través de los medios locales, regionales y especializados para maximizar su alcance.
- **Organización de Reuniones de Networking:** **NI** organizará encuentros empresariales que estarán limitados a un máximo de 10 empresas por sesión. Estas reuniones tendrán el objetivo de facilitar la creación de alianzas estratégicas, joint ventures, y colaboraciones entre empresas que comparten intereses y objetivos comerciales comunes. **NI** se encargará de la planificación logística, convocatoria, y moderación de estos encuentros.
- **Asistencia en Eventos Empresariales:** **NI** brindará apoyo integral en la planificación y ejecución de eventos empresariales en los que participen empresas de la **UIC y otras**, asegurando la correcta organización, incluyendo la gestión de logística, recursos tecnológicos, y el personal necesario para garantizar el éxito de dichos eventos. **NI** también proporcionará seguimiento post-evento, con informes de resultados y recomendaciones.
- **Soporte en la Difusión de Resultados:** **NI** se encargará de realizar un seguimiento posterior a los eventos y actividades, generando informes que incluyan métricas sobre el alcance de las actividades, la interacción obtenida, y oportunidades de mejora para futuros eventos. Estos informes estarán disponibles tanto para la **UIC** como para sus empresas asociadas.

Tercero: Beneficios para la Comunidad Empresarial

- **Visibilidad y Posicionamiento:**

Las empresas locales afiliadas a la **UIC** se beneficiarán de una mayor exposición mediática gracias a las campañas de prensa y comunicación diseñadas por **NI**, lo que mejorará su posicionamiento en el mercado local y regional.

- **Fomento de Alianzas Estratégicas:**

Las reuniones de networking organizadas por **NI** facilitarán la creación de alianzas y colaboraciones comerciales, permitiendo que las empresas exploren nuevas oportunidades de negocio y crecimiento conjunto.

- **Apoyo Logístico y Organizativo en Eventos:**

Las empresas participantes recibirán asistencia profesional en la organización de eventos clave, lo que garantizará una correcta planificación y ejecución de los mismos, permitiendo a las empresas concentrarse en sus objetivos de negocio durante los eventos.

Cuarto: Vigencia y Renovación

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración inicial de doce (12) meses, renovable automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes notifique su intención de no renovarlo con un preaviso de treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento.

Quinto: Cláusulas Adicionales

- **Responsabilidad Limitada:** La **UIC** no asume responsabilidad alguna derivada de este acuerdo, más allá de las obligaciones expresamente indicadas en este documento. Cualquier relación comercial entre **NI** y las empresas asociadas a la **UIC** será de exclusiva responsabilidad de las partes involucradas. Ambas partes se mantendrán indemnes en caso de reclamos relacionados con sus respectivas actividades y operaciones comerciales.

En prueba de conformidad, firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Campana, a los 8 días del mes de octubre de 2024.

Florencia Ortiz
Presidenta
Unión Industrial de Campana

Martín Ciprés
Director
NoticiasIndustriales.com.ar
